

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al señor Gobernador de la provincia, para que por intermedio de quien corresponda, en forma escrita, con carácter de muy urgente, en relación al llamado "Plan Conectar Igualdad", iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, enfocado en recuperar y valorizar la educación pública con el fin de reducir las brechas digital, educativa y social en el territorio argentino, que en esta jurisdicción se cumple a través de personal docente dependiente de la Dirección General y Educación, implementándose también dicha entrega en los establecimientos de Educación Especial, se sirva informar:

1º) Cantidad de netbooks que se han entregado en el ámbito de esta Provincia a niños, jóvenes y adolescentes con capacidades diferentes, en los establecimientos de Educación Especial.


2º) Si se ha capacitado profesionalmente a docentes en esta Provincia, para que brinden una adecuada instrucción en ese ámbito educacional, a los concurrentes que por impedimentos de sus capacidades diferentes se ven privados o limitados en su utilización, circunstancias que de no tener un tratamiento adecuado podría ser contraproducente en su desarrollo.

3º) Para el caso de que el punto anterior sea positivo, indique que organismo o institución, es la encargada de llevar adelante esa medida. Cual es el plan de desarrollo, profesional y programas informáticos a aplicar conforme a las diferentes patologías.

4º) Cantidad de personal que ha recibido la profesionalización necesaria en este tipo de tareas.

5º) Remita copia de los programas de formación para el sector docente especializado a cargo de dicho programa.

6º) Toda otra información que estime corresponder, para su conocimiento.


WALTER MARTELLO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El llamado "Plan Conectar Igualdad", iniciativa del poder ejecutivo nacional, está enfocado en recuperar y valorizar la educación pública con el fin de reducir las brechas digital, educativa y social en el territorio argentino.

Como ya es de público conocimiento, la política de inclusión digital, consiste en la entrega en todo el país de tres millones de computadoras sub portátiles tipo Classmate PC a todos los estudiantes y docentes de establecimientos públicos de educación secundaria, especial y de formación docente en un plazo aproximado de tres años.

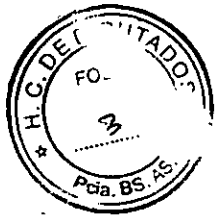
Adicionalmente, el programa desarrolla contenidos digitales utilizables en distintas propuestas didácticas y trabaja en los procesos de formación docente, con la intención de transformar modelos, procesos y paradigmas de aprendizaje y enseñanza, contemplando además, el uso de las portátiles en el ámbito escolar como en el hogar, buscando un impacto a nivel social que trascienda el ámbito educativo.

Por otra parte, el Programa de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación, creado a partir de la resolución N° 304 /07, tiene el propósito de fortalecer desde el Sistema Educativo las Políticas Públicas en favor de la Infancia y la Adolescencia, promoviendo estrategias de articulación con otros organismos del Estado Provincial.

El Programa surge con el objeto de contribuir a un cambio de cultura en las instituciones escolares y quienes integran el sistema educativo, para favorecer el derecho a la educación y todos los derechos de la infancia y la adolescencia.

Las acciones del programa se enmarcan en los principios rectores de las siguientes normas jurídicas: Ley Nacional N° 23.849 (Convención Sobre los Derechos del Niño) y 26.061 (Protección Integral); Ley Provincial N° 13.298 (Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes).

Es la Dirección General de Escuelas y Cultura, la encargada de hacer operativa estas disposiciones, pero sin embargo, lo acertado del beneficio que se brinda, tiene falencias que




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

hasta el presente no se han tomado en cuenta y que vulneran a una franja de niños y adolescentes con dificultades especiales en el aprendizaje, es más, muchos han recibido la notebook, pero no saben leer ni escribir, o manifiestan discapacidades motrices o de otra índole, circunstancias que a decir de sus propios padres, han frustrado sus expectativas, ya que no se ha recibido paralelamente, las adecuaciones de programas que les permita la utilización del elemento, ni se habrían capacitado a docentes para impartir el conocimiento adecuado a cada niño o joven especial.

Por ello es que esperamos el acompañamiento de esta Cámara a la presente iniciativa.

Por lo expuesto, se hace necesario recabar la información respectiva, a los efectos de coordinar desde esta Honorable Legislatura, la elaboración de normativa específica que corresponda, para que el beneficio que referimos, sea verdaderamente universal e incluyente, teniéndose en cuenta que la anomalía apuntada, desvaloriza el loable objeto del programa, al no atender necesidades específicas de aquellos que por carecer de capacidades naturales para operar una herramienta de cultura tan importante, no pueden consolidar la igualdad de oportunidades.

De tal manera, solicitamos ser acompañados en el presente proyecto de solicitud de informes, para su pronto tratamiento y resolución.


WALTER MARTELLO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires